



RECTORÍA

CONSEJO DE REGIONALIZACIÓN

Resolución No.
Julio 18 de 2017

"Por la cual se establecen los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas y entrevista a los aspirantes a cargos de profesor por nombramiento para la Convocatoria Docente 2017 de las Sedes Regionales de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO DE REGIONALIZACIÓN de la Universidad del Valle en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas en la resolución No. 3.026 de septiembre 1 de 2015 y la Resolución No. 069 de 2016 del Consejo Superior, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario unificar las ponderaciones para el estudio de los méritos académicos consignados en la Hoja de Vida, reconociendo, para la valoración de las pruebas académicas, las especificidades del Sistema de Regionalización.

Que la Universidad del Valle, mediante Resoluciones No. 038 y 039 del 5 de abril de 2017 del Consejo Académico, convocó a concurso público de méritos para proveer 39 cargos de docentes de tiempo completo para las Sedes Regionales de la Universidad del Valle, así como estableció los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a esta convocatoria.

Que conforme al artículo 11 de la Resolución 038 de 2017 corresponde al Consejo de Regionalización definir los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas de los aspirantes a cargos de profesor por nombramiento para la Convocatoria Docente 2017 de las Sedes Regionales de la Universidad del Valle.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los criterios y ponderaciones para evaluar y calificar las Pruebas Académicas de los candidatos preseleccionados en la Convocatoria Docente 2017 para el nombramiento de profesores en las Sedes Regionales.

La responsabilidad global de las pruebas académicas compete a la Comisión de Evaluación de Méritos de Regionalización, la cual, se apoyará en los Sub-Comités Técnicos de Expertos, así:

- a) Propuesta escrita de curso: Dos (2) Pares Académicos Expertos en el área de conocimiento del concurso, miembros del Sub-Comité Técnico.
- b) Propuesta escrita de Investigación: Dos (2) Pares Académicos Expertos en el área de conocimiento del concurso, miembros del Sub-Comité Técnico.
- c) Exposición oral o recital para el caso de Música: Comisión de evaluación de Méritos de Regionalización y Sub-Comités Técnicos de Expertos en el área de conocimiento del concurso.

ARTÍCULO 2º. EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE CURSO. El puntaje que tiene la formulación de la propuesta de curso es de máximo **10 puntos** y su evaluación se hará utilizando los siguientes criterios y ponderaciones.

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Pertinencia de la propuesta de curso | Máximo 4 puntos |
| 2. Objetivo u objetivos y Contenido | Máximo 3 puntos |
| 3. Metodología | Máximo 1 punto |
| 4. Evaluación | Máximo 1 punto |
| 5. Bibliografía | Máximo 1 punto |

La bibliografía debe ser comentada y justificada en esta propuesta.

ARTÍCULO 3º. EVALUACIÓN DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. El puntaje que tiene la formulación de la propuesta de investigación es de máximo **5 puntos** y su evaluación se hará utilizando los siguientes criterios y ponderaciones.

- | | |
|--|----------------|
| 1. Planteamiento del problema de investigación | Máximo 1 punto |
| 2. Objetivos de la investigación y marco de referencia | Máximo 1 punto |
| 3. Pertinencia del tema de investigación | Máximo 1 punto |
| 4. Metodología de la investigación | Máximo 1 punto |
| 5. Presupuesto y cronograma | Máximo 1 punto |

ARTÍCULO 4º. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL O RECITAL. El puntaje que tiene la Exposición Oral o Recital es de máximo **15 puntos** y su evaluación se hará utilizando los siguientes criterios y ponderaciones.

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Dominio y solidez de conocimientos | Máximo 3 puntos |
| 2. Capacidad creativa, crítica y analítica | Máximo 2 punto |
| 3. Capacidad de comunicación y motivación | Máximo 3.5 puntos |
| 4. Orden, coherencia y claridad en la exposición | Máximo 3.5 puntos |
| 5. Manejo de recursos y tiempo | Máximo 3 puntos |

La Exposición Oral se calificará cero (0) sólo cuando el candidato preseleccionado no se presente.

ARTÍCULO 5º. *El candidato preseleccionado debe presentar las tres (3) pruebas académicas. En caso de no presentar alguna de ellas, se le asignará un puntaje de cero (0) en la calificación total de las pruebas académicas y por tanto, quedará descalificado para proseguir la siguiente fase del proceso.*

ARTÍCULO 6º. *Transcurridas las Pruebas Académicas, la Comisión de Evaluación de Méritos de Regionalización, convocará a entrevista a aquellos candidatos que hayan alcanzado mínimo veintitrés (23) de los treinta (30) puntos establecidos en las pruebas académicas. De estos veintitrés (23) puntos, un mínimo de nueve (9) puntos deben haberse obtenido en la exposición oral.*

ARTÍCULO 7º. *Para la realización de la Entrevista, la Comisión de Evaluación de Méritos de Regionalización podrá invitar a un profesional experto en este tipo de procesos.*

ARTÍCULO 8º. Para efectos de la determinación de las calificaciones numéricas, tanto de las Pruebas Académicas como de la Entrevista, los evaluadores utilizarán un número entero con una cifra decimal.

PARÁGRAFO. La calificación total de la Propuesta de Curso, de la Propuesta de Investigación y de la Entrevista, se obtendrá del promedio aritmético de las calificaciones finales asignadas por los evaluadores. La calificación de la Exposición Oral o Recital corresponderá a la Mediana del conjunto de calificaciones globales emitidas por la Comisión de Evaluación de Méritos y por los dos (2) profesores que conforman el Sub Comité Técnico. Para la calificación total de las Pruebas Académicas y de la Entrevista se utilizará un entero y dos cifras decimales, acogiéndose la regla común de aproximación, así: En aquellos casos para los cuales el cómputo dé como resultado tres o más cifras decimales, se aproximará por defecto cuando el tercer decimal esté entre uno y cuatro y se aproximará por exceso cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica a los 18 días del mes de julio de 2017.



LILIANA ARIAS CASTILLO
Vicerrectora Académica
Con funciones delegadas de Rector
Presidente (E) de Consejo de Regionalización



DIANA MARÍA VÁSQUEZ AVELLANEDA
Directora de Regionalización



 OFICINA JURÍDICA
REVISADO